

tendrá lugar en Mataró (Barcelona), Camí de Sant Crist, número 4, a las 11:30 horas, del día 5 de abril de 2005, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004 (Memoria, Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Mataró, 9 de marzo de 2005.—El Consejero-Delegado del Consejo de Administración, Luis Cañabate Ripollés.—9.853.

DESARROLLOS DE PROMOCIONES PIRÁMIDES, S. L. U.

(Absorbente)

MONTBENIDORM GESTIÓN, S. L. U.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el art. 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante LSA), se hace público que el 1 de febrero de 2005 los socios únicos de «Desarrollos de Promociones Pirámides, SLU» y «Montbenidorm Gestión, SLU», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Desarrollos de Promociones Pirámides, SLU» de «Montbenidorm Gestión, SLU», sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, ni canje de participaciones, efectuándose la fusión conforme a lo previsto en el art. 250 LSA. Tampoco procede modificación estatutaria alguna. Las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No existen en las compañías intervinientes en la fusión participaciones especiales ni de clases diferentes ni derechos distintos de las participaciones ni ventajas algunas para los administradores de las sociedades, ni ha sido necesario el nombramiento de experto independiente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, aprobado por los socios únicos, que suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 3 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 LSA.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—El Administrador Único D. Jaime José Azcona San Julián de «Desarrollos de Promociones Pirámides, SLU», y de «Montbenidorm Gestión, SLU».—8.916. 1.ª 14-3-2005

DISEÑO INTERIORISMO INFORMÁTICA OFICINAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 22 de Abril de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos según el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) y aplicación de resultados, referido todo ello al ejercicio 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen a su disposición, de manera gratuita, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a la aprobación de la junta.

Bilbao a, 8 de marzo de 2005.—El Administrador General Solidario, Julián Gómez Huerta.—9.264.

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S. A.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2005 en primera convocatoria acordó por unanimidad aumentar el capital social en la cifra de 1.149.506,16 euros, mediante la emisión de 52.000 nuevas acciones nominativas de la serie G de 22,00 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 52.000, y 6.257 nuevas acciones nominativas de la serie H de 0,88 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 6.257. Los señores accionistas podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación en el BORME del presente anuncio. Si en el plazo de ejecución establecido no se suscribiera la totalidad del aumento del capital previsto, el Consejo de Administración podrá ofrecer las acciones emitidas a terceras personas, físicas o jurídicas, accionistas o no. Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente, el capital quedará aumentado en la cuantía de la suscripción efectuada.

Valencia, 4 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Romeu Lopearena.—9.032.

EMDECO, EDIFICACIÓ I OBRA CIVIL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 95/2004-I, seguido en este Juzgado a instancia de Abderrahman Rakib, Ernesto Francisco Sacrità Curto y José Villalbi Cortiella contra Emdeco, Edificació i Obra Ci-vil, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 10.768,70 euros de principal más otros 2.153,74 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Tortosa, a 28 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—8.498.

EMPRESA DE ALUMBRADO DE CEUTA, S. A.

Convocatoria Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de Empresa de «Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los Señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Ceuta, en primera convocatoria, el día 7 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el domicilio social, calle Beatriz de Silva, número 2, o en segunda convocatoria, el día 8 de abril, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Autorización para negocios sobre acciones propias.

Quinto.—Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar, desarrollar y subsanar, en su caso, los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hallan disponibles desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social, para ser entregados a los señores accionistas inmediata y gratuitamente, los documentos a que alude el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión e informe de auditoría de cuentas).

Derecho de asistencia y representación:

Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones y acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva número dos de Ceuta. La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad y/o entidades depositarias.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente convocatoria.

Nota: Por la experiencia de años anteriores, se advierte a los Señores accionistas que probablemente existirá en primera convocatoria el quórum necesario para la celebración de la Junta.

Ceuta, 21 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo Cabezedo. 9.754.

ESPORTIU SANT MIQUEL, S. A.

Por acuerdo de los Administradores, se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad «Esportiu Sant Miquel, Sociedad Anónima», a celebrar el día 8 de abril de 2005, a las doce horas en primera convocatoria, en el local social calle Repòs, s.n. de Segur de Calafell (Tarragona), y en el mismo lugar y hora del día 9 de abril de 2005, en segunda convocatoria, bajo el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados) así como informe de gestión.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados, todo ello, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación del acta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de esta convocatoria, cualquier accionista puede examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, u obtener copia de los mismos, de forma inmediata y gratuita.

Segur de Calafell, 7 de febrero de 2005.—Los Administradores mancomunados, Angel Moreno Brasero y Albert Cavedo Lorenzo.—9.225.

EXPLOTACIONES MINERAS DE CÓRDOBA, S. L.

Derecho de suscripción preferente

El Administrador Solidario de la Compañía anuncia que la Junta General en sesión del día 29 de diciembre de 2004 acordó aumentar el capital social en la suma de 1.029.984,85 euros mediante la creación de 17.135 participaciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 23.090 al 40.224, ambos inclusive, por el importe efectivamente asumido, admitiéndose la asunción incompleta.

El aumento se acordó por aportaciones no dinerarias y en cumplimiento del art. 75 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se admitió también la aportación dineraria. Por lo que el derecho de asunción preferente a favor de los socios no asistentes se ejercerá en proporción al valor nominal de las participaciones anteriormente poseídas por los socios, a desembolsar íntegramente en el momento de la asunción mediante pago de su importe por entrega de cheque bancario o transferencia a cuenta bancaria de la compañía.

A tal efecto se concede a los socios ausentes el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. La forma de ejercitar el derecho de asunción preferente será la comunicación por escrito al administrador de la compañía, acompañada de justificante del desembolso correspondiente.

Barcelona, 1 de febrero de 2005.—Don Francisco García-Munte López (Administrador Solidario).—9.002.

FABRI-PLAST, S. A.

Edicto

D./Dña. Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 285/2003, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Mutua Egara, Mutua de AT y EP de la Seguridad Social número 85 contra Fabri-Plast, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Fabri-Plast, S. A., en situación de insolvencia por importe de 2.580,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 24 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—8.409.

FAIMPRES JARAMA, S. A. FAIMPRES LAMA, S. A. FJ II S. A.

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/04, de este Juzgado de lo

social n.º 8, seguidos a instancia de D. Francisco Alcántara Velasco, contra las empresas Faimpre Jarama, S. A., Faimpre Lama, S. A., y FJ II, S. A., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 24 de febrero de 2005, por la que se declara a la ejecutada Faimpre Jarama, S. A., Faimpre Lama, S. A., y FJ II, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 36.206,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—Secretaría Judicial.—8.484.

FJ II, S. A.

FAIMPRES LAMA, S. A.

FAIMPRES JARAMA, S. A.

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 95/04, eje: 88/04 y acumulados, se acuerda:

a) Declara a los ejecutados FJ II, S.A., Faimpre Lama, S.A., Faimpre Jarama, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 82.930,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—D.ª María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—8.481.

FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 21 de Febrero de 2005, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 5 de Junio de 2003 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 143.939,50 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 23.950 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 215.301 al 239.250, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de un mes más a contar desde tal publicación, pudiendo declararse cerrada esta ampliación de capital en cualquier momento anterior, siempre que se produjese la total suscripción y desembolso de las referidas acciones.

Asimismo, se acuerda que llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada y desembolsada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas teniéndose por no emitidas las acciones no suscritas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32. Los desembolsos efectuados se acreditarán mediante el ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir en el plazo previsto.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración. 8.650.

FRIHERPA, S. A.

Edicto

D./dña. Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 13/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Juan Miguel Campañón López, contra Friherpa, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Friherpa, S.A. en situación de insolvencia por importe de 2.501,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 23 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—8.408.

GESINBESA VALORES SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social Plaza del Marqués de Salamanca, n.º 11, 28006 Madrid, el próximo día 30 de Marzo, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 31 de Marzo, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Compañía, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora en el ejercicio 2004.

Cuarto.—Ampliación de capital social con cargo a reserva voluntaria mediante el aumento de valor nominal de cada acción y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales en lo relativo al Capital inicial, al Capital estatutario máximo y al valor nominal de cada acción.

Quinto.—Reelección o en su caso, nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entre-